CONTRATO N° 18/2018

“ SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA”

Entre **Municipalidad de Itanará, Departamento de Canindeyu**, domiciliada en la Av. 14 de Mayo e/ 25 de Agosto y San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, el Sr. Asunción Gallardo Rodríguez, el con Cédula de Identidad N° 2.183.723, Secretario General, el Sr. Daniel Nicolás Ayala Zorrilla con Cédula de Identidad N° 4.484.437**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Empresa DIVISA AUTOMOTRES S.A Con Ruc 80021359-9**, domiciliada en la ciudad de Nueva Esperanza, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. VANDERLEI ROSSI LIMA, con Cédula de Identidad N° 5.758.007**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **“CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA”** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.627

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2018, convocado por la Municipalidad de Itanará. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 44/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado SERVICIO DE MANT. Y REPARACION DE CAMIONETA con ID: 340627							
SERVICIO DE MANT. Y REPARACION DE CAMIONETA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78180101-005	ACTUADOR DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1	1,100,000	1,100,000
2	78180101-005	DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1	3,100,000	3,100,000
3	78180101-005	PLATOR DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1	2,580,000	2,580,000
4	78180101-011	VOLANTE DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	5,100,000	5,100,000
5	78180101-9998	SERV DE COLOCACION DE BATERIAS	Unidad	EVENTO	1	640,000	640,000
6	78180101-014	ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	6	55,000	330,000
7	78180101-9994	FILTRO DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	125,000	125,000
8	78180101-9994	FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	235,000	235,000
9	78180101-9994	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	470,000	470,000
10	78180101-9994	FILTRO DE A/AC	Unidad	EVENTO	1	125,000	125,000
11	78180101-006	ZAPATA DE FRENOS	Unidad	EVENTO	1	745,000	745,000
12	78180101-9997	FOCOS Y FAROS	Unidad	EVENTO	1	185,000	185,000
13	78180101-006	FLUIDO DE FRENOS	Unidad	EVENTO	1	30,000	30,000
14	78180101-005	RETEN	Unidad	EVENTO	1	220,000	220,000
15	78180101-003	ALINEACION Y BALANCEO	Unidad	EVENTO	1	250,000	250,000
16	78180101-003	MANTENIMIENTO 100.000 KM	Unidad	UNIDAD	1	450,000	450,000
17	78180101-003	MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1	2,250,000	2,250,000
18	78180101-005	MOTOR DE ARRANQUE	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2,065,000	2,065,000
Precio Total							**20,000,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 20.000.000 (Guaranies Veinte millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Taller Adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itanará, República del Paraguay a los doce días del mes diciembre del año 2018.

Daniel Nicolás Ayala Zorrilla
Secretario General

Asunción Gallardo Rodríguez
Intendente Municipal

VANDERLEI ROSSI LIMA
DIVISA AUTOMOTORES S.A
Proveedor

DIVISA AUTOMOTORES S.A
R.U.C. Nº: 80021359-9